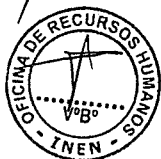


**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 13 de FEBRERO del 2017**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;



Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día de 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";



Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, establece que: "Disponer la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de sus instrumentos de gestión institucional aprobados, y en tanto dure el proceso de transferencia";

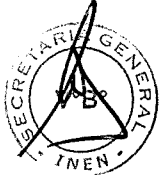
Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2016-J/INEN de fecha 16 de febrero del 2016, se designó al Magister Carlos Enrique Medina Delgado como Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, por razones propias del funcionamiento institucional, corresponde dar por concluida dicha designación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución, además de designar al profesional que asumirá las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



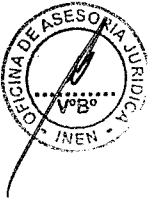
Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 041-2016-J/INEN de fecha 16 de febrero del 2016, que designó al Magíster Carlos Enrique Medina Delgado, como Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a favor de la Institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Ingeniero José Ugarte Taboada, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
.....  
M.C. Iván Chávez Passiuri  
Jefe Institucional (e)

